



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 45/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013.

1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA, 43/2013 Y 44/2013, DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2013.

Ac. 1010/2013 Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 29 de noviembre y 5 de diciembre, ambos de 2013.

2º.- APROBACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO 2º SEMESTRE.

Ac. 1011/2013. 1º.- Asignar un complemento extraordinario de productividad, según figura en la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos y por los importes que en cada caso se indican, a los funcionarios relacionados en la misma, que será abonada en la nómina del mes de diciembre 2013.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas previstas en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013, (núm. operación 220130027310) de conformidad con el informe económico que obra en el expediente.

3º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA EN RECURSO DE APELACIÓN 610/2013 REALTIVA A E.U.C.C. URBANIZACIÓN DEL GOLF.

Ac. 1012/2013. Dada cuenta de la Sentencia dictada en el recurso de apelación 610/2013, siendo demandados Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización del Golf.

Dicha sentencia estima el recurso de apelación formulado por D. *** y revoca la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 15 de Madrid, declarando el derecho del demandante a separarse de la entidad urbanística de conservación Urbanización del Golf con efectos de 20 de mayo de 2008, sin condena en costas. Contra dicha sentencia no cabe recurso.

La citada sentencia encuentra fundamento en las dictadas por el Tribunal Supremo con fechas 30 de enero, 2 y 3 de febrero de 2004, por las que se estimaron pretensiones de diversos recurrentes de causar baja en la citada entidad urbanística, declarando la obligación del Ayuntamiento de tomar a su cargo el coste del mantenimiento de las obras, dotaciones e instalaciones de la indicada urbanización, sin que ello pueda entenderse como una completa exoneración del recurrente en la participación de todo gasto, ya que la exoneración no se extiende a los servicios o



elementos comunes privativos de la comunidad a la que pertenece, si los hubiere, que deberán ser asumidos en su calidad de comunero.

Se acordó:

1º.- Quedar enterados del contenido de la sentencia dictada recurso de apelación 610/2013, siendo demandados Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización del Golf

2º.- Proceder a su cumplimiento y, en su consecuencia, tener por separado a D. *** de la Entidad Urbanística de Conservación Urbanización del Golf con efectos de 20 de mayo de 2008.”

4º.- AUTORIZACIÓN DE TERRAZA DE TEMPORADA PARA EL ESTABLECIMIENTO PASTELERÍAS MALLORCA S.L.

Ac. 1013/2013. Autorizar la instalación de una terraza con carácter ANUAL en CL COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA, 3, para el establecimiento “PASTELERÍAS MALLORCA, S.L.”, con cumplimiento de las prescripciones descritas en los informes técnicos obrantes en el expediente, adecuándose la misma al contenido de la Ordenanza Municipal y previo abono de la tasa correspondiente.

5º.- AUTORIZACIÓN DE TERRAZA DE TEMPORADA PARA EL ESTABLECIMIENTO REVOLUTION ROCK CAFÉ.

Ac. 1014/2013. Autorizar la instalación de una terraza con carácter ANUAL en CL COPENHAGUE, 6, LOCALES 9 y 10, para el establecimiento “REVOLUTION ROCK CAFE”, con cumplimiento de las prescripciones descritas en los informes técnicos obrantes en el expediente, adecuándose la misma al contenido de la Ordenanza Municipal y previo abono de la tasa correspondiente.

6º.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES MUNICIPALES, AÑO 2013

Ac. 1015/2013. Dada cuenta del expediente para la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones del municipio para la realización de programas y actividades y adquisición de equipamiento de interés cultural durante el año 2013, en régimen de concurrencia competitiva. Se acordó:

1º.- EXCLUIR del procedimiento (y por tanto, no concurren al proceso de valoración) a las siguientes Asociaciones, por los motivos que se expresan:

- Asociación ARTE Y ARTESANÍA, por presentar la solicitud fuera del plazo establecido al efecto, ya que la misma se registró de entrada en fecha 4 de octubre de 2013 y el último día de plazo resultó ser el 3 de octubre de 2013.

- Asociación ACARA, ya que de acuerdo con las bases reguladoras específicas se establecía como requisito indispensable de las beneficiarias ser asociaciones inscritas en el Registro Municipal, requisito no concurrente en la mencionada



asociación, que aporta solicitud de inscripción pero no resolución de inscripción definitiva.

2º.- Admitidas a trámite el resto de solicitudes, CONCEDER subvención a las asociaciones beneficiarias que se relacionan a continuación, por el importe y con el objetivo/finalidad que se detalla:

ASOCIACIÓN	CUANTÍA	OBJETIVO/FINALIDAD
ESFUMATO Pintores de Las Rozas	600,00	Programación anual Proyecto puntual: Exposición colectiva de pintura "Sueños"
ADECUR (Asoc. Deportivo Cultural de Pensionistas Roceños	600,00	Programación anual Proyecto puntual: Ciclo de conferencias.
Socio-Cultural de Mujeres de Las Matas	600,00	Programación anual Proyecto puntual: charlas Hª del Arte y Cine-fórum Equipamiento: proyector y pantalla de proyección
Mujeres de Las Rozas	600,00	Programación anual Proyecto puntual: obra teatral "Anda mi madre"
Tirinto & Co., Compañía de Teatro Aficionado	385,15	Equipamiento: lonas para escenario
Coro Los Peñascales (Las Matas)	600,00	Programación anual
Rociera Nuestra Señora de la Visitación	600,00	Programación anual Equipamiento: adquisición tambor
AFEMAT (Asoc. Amigos del Ferrocarril de Las Matas)	600,00	Programación anual Proyecto puntual: dos exposiciones fotográficas, "La electrificación de la línea Madrid-Ávila y Segovia" y "En las vías muertas de Argentina"
Peña Cultural Flamenca Las Matas	600,00	Programación anual
Nadir	330,60	Programación anual Proyecto puntual: representación teatral "Sin ton ni son"
El Molino Grupo de Teatro	413,25	Programación anual Proyecto puntual: montaje obra teatral "Adulterios"
Cultural de Audiovisuales Triple GGG	220,40	Programación anual Proyecto puntual: productora vídeo y musical para gente sin recursos
Hécuba	600,00	Programación anual Programa puntual: representación obra teatral "Descubriendo a Eva Equipamiento: adquisición cámara de vídeo, escenografía, etc...

El importe total de las cantidades concedidas asciende a 6.722,40 €, con cargo a la partida presupuestaria 106 3300 48900 de la Concejalía de Educación y Cultura.

Las subvenciones quedan afectas a los fines para los que se otorgan, debiendo presentar las beneficiarias la correspondiente justificación durante el plazo otorgado al efecto de acuerdo con las bases reguladoras.



7º.- ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES) PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

Ac. 1016/2013. Aprobar la Adenda de modificación (exclusivamente del punto 4 de la cláusula 3ª) y prórroga (desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre, ambos de 2014), del Convenio de colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid para la Promoción del Voluntariado.

8º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN VALORADA FINAL DE LAS OBRAS DE “AJARDINAMIENTO DE DOS PARCELAS EN LAS CALLES MIKONOS, LARISA Y KALMIA”.

Ac. 1017/2013. 1º.- Aprobar la relación valorada final de las obras de “Ajardinamiento de dos parcelas en las calles Mikonos, Larisa y Kalmia” que arroja un saldo a favor del contratista Semar, Proyectos y Medioambiente S.L. de la cantidad de 4.191'69 €, excluido IVA, aprobándose el gasto con cargo a aplicación presupuestaria 103.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la dirección facultativa para que expida la certificación final de obra para su pago, debiendo notificarse, igualmente, al contratista.

9º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON CONSULTORES EN EL ÁREA DE VIVIENDA S.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ASESORÍA INMOBILIARIA Y BOLSA DE VIVIENDA E HIPOTECA JOVEN”.

Ac. 1018/2013. 1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Consultores en el Área de Vivienda S.L. para la prestación del servicio de “Asesoría Inmobiliaria y Bolsa de Vivienda e Hipoteca Joven” hasta el próximo día 31 de diciembre de 2014, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

2º.- Con objeto de mantener la cobertura del citado servicio, con una antelación de seis meses, habrá de iniciarse nuevo expediente de contratación por el órgano gestor del mismo, en el caso de que considere necesaria su cobertura.

10º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON CONOCIMIENTO Y HABILIDADES S.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES AL PROYECTO ESTRATEGIA LOCAL DE CAMBIO CLIMÁTICO LIFE 08/ENV/E/00101”.

Ac. 1019/2013. Continuar la prestación contenida en el contrato suscrito con Conocimiento y Habilidades S.L. para la prestación del servicio de “Control financiero de subvenciones al Proyecto Estrategia Local de Cambio Climático LIFE 08/ENV/E/00101” hasta el próximo día 31 de marzo de 2014.



11º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON INSTALACIONES SANTOS S.A., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MUNICIPIO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.

Ac. 1020/2013. 1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Instalaciones Santos S.A. para la prestación del servicio de “Mantenimiento de alumbrado público de municipio e instalaciones eléctricas de las dependencias municipales” hasta el próximo día 30 de junio de 2014, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

2º.- Con objeto de mantener la cobertura del citado servicio, con una antelación de seis meses, habrá de iniciarse nuevo expediente de contratación por el órgano gestor del mismo, en el caso de que considere necesaria su cobertura.

12º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LA ZONA HÍDRICA DEL ESTANQUE SUR PERTENECIENTE AL PARQUE PARÍS”.

Ac. 1021/2013. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Adecuación de la zona hídrica del estanque sur perteneciente al Parque París”, con un precio de ejecución por contrata de 459.149,20 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial e incluido IVA.

13º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.A., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PISCINAS”.

Ac. 1022/2013. 1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Opade, Organización y Promoción de Actividades Deportivas S.A. para la prestación del servicio de “Mantenimiento integral de piscinas” hasta el próximo día 31 de enero de 2014, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

2º.- Con objeto de mantener la cobertura del citado servicio, con una antelación de seis meses, habrá de iniciarse nuevo expediente de contratación por el órgano gestor del mismo, en el caso de que considere necesaria su cobertura.

14º.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “TALLER DE PINTURA PARA MAYORES”.

Ac. 1023/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Taller de pintura para mayores”, la presentada por D.ª Helena María Maclean Drewe, en la cantidad de 21.000,00 €, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 21%),

2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- a) Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- b) Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL CLUB LAS ROZAS S.A.D.

Ac. 1024/2013 Designar al Concejal D. Antonio Garde Fernández-Fontecha para que represente al Ayuntamiento en la Junta General de Accionistas y Extraordinaria que celebrará el Club Deportivo Las Rozas SAD, el próximo día 30 de diciembre del corriente quedando facultado para la emisión de voto así como para efectuar las propuestas que procedan en el ejercicio de los derechos que como accionistas correspondan al Ayuntamiento.

EL ALCALDE,